

DECRETO N° 1832 / 2022

ARICA, 07 de marzo de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA Y EXPORTADORA RYM LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

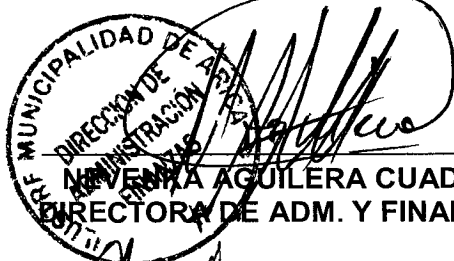
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20018</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS PARA EL HOGAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 645 LOCAL 15			
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA Y EXPORTADORA RYM LTDA.			
Rut	76525542-2			
Dirección Particular	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 4521 KM. 1 1/2			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	07/03/2022	Otorgación N°	2-20018	Fecha
				07/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



MARIANA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAZ/IMP/CRV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL